

RESOLUCIÓN EXENTA: 015/0113

REF. : ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5538-3-L115.

Valdivia, 02 ABR 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.798 de presupuesto del sector público para el año 2015; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Nº 015/154 de fecha 01 de septiembre del 2014, Resolución Exenta Nº 015/000034 de fecha 23 de enero del 2015, Resolución Exenta Nº 015/097 del 18 de Febrero de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNI; lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley Nº 19.882, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1º. Que, de acuerdo a las necesidades de la Institución, la Subdirección de Recursos Financieros, solicitó gestionar el servicio de traslado para funcionarias/os dependientes de Dirección Regional JUNJI, Región de Los Ríos.

2º. Que, se publicó la correspondiente licitación en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 5538-3-L115.

3º. Que, la comisión de evaluación a través de informe de fecha de 31 de Marzo del 2015, (se adjunta Anexo con evaluación detallada), habiéndose presentado 01 (un) oferente. En la oportunidad de aceptar o rechazar ofertas, se procedió a estudiar la oferta, y la comisión de evaluación, propone adjudicar a: **NADIA MARISOL VIDAL JARA, RUT: 10.020.270-0**, por el servicio de traslado de funcionarias/os dependientes de Dirección Regional Junji, Región de Los Ríos, por cumplir con las bases administrativas y con las necesidades Institucionales.

4º. Que, existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición del servicio licitado.

5º. Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que realice la adjudicación.

RESUELVO:

1.- **ADJUDICA** la licitación ID 5538-3-L115, al siguiente proveedor: **NADIA MARISOL VIDAL JARA, RUT: 10.020.270-0.**

2.-**SUSCRIBASE** contrato con el proveedor adjudicado, en los términos establecidos en las bases técnicas y administrativas de la licitación

3.- **IMPUTESE** los gastos que genere esta resolución en programa 01: Subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, subasignación 003 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE


RODOLFO VALDIVIA PAREDES
DIRECTOR (S) REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

RVP/PDF/CCS/SMB/lbo

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Subdirección de Planificación y Gestión.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

